



Acuerdo No. RG/025/2026

ACUERDO. Que emite los Lineamientos para la Operación del **Programa Lindau Nobel Laureate Meeting 2027**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 20 (veinte) días de octubre de 2026 (dos mil veintiséis), la maestra Karla Alejandrina Planter Pérez, Rectora General y el maestro César Antonio Barba Delgadillo, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones VII y X, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica; 93, 95 fracciones I, V, XI y XII, y 100 del Estatuto General, ambos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente acuerdo de conformidad con la siguiente:

Justificación

- I. El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2031 “PENSAMOS EN GRANDE” (PDI) establece en el eje 1. “*Formación de calidad para la vida*”, establece que la Universidad de Guadalajara (UdeG) debe consolidar una formación inclusiva, innovadora, internacional e integral, impulsando la cooperación académica y el intercambio internacional con visión global. Asimismo, el PDI reconoce la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior (UNESCO, en vigor desde 2023) como marco internacional para favorecer la movilidad académica y asegurar la calidad educativa.
- II. En congruencia con lo anterior, en la temática 1.3 del eje 1 “conectados al mundo” del PDI 2025-2031, se plantea que la UdeG busca formar ciudadanos globales con pensamiento crítico, apertura cultural y visión internacional, integrando estas experiencias al proceso de profesionalización e interculturalidad en la educación. Esto implica fomentar la internacionalización de la educación mediante programas de intercambio académico.
- III. Para contribuir a este propósito, el objetivo 1.3.1 establece la necesidad de incrementar la participación de la comunidad universitaria en programas y proyectos de orden global. Entre las estrategias previstas para su cumplimiento destacan, la 1.3.1.1 orientada al aprendizaje de lenguas, al desarrollo de competencias interculturales y de habilidades globales para toda la comunidad; y la 1.3.1.8 que refuerza su presencia en redes y organismos internacionales de cooperación en educación superior, en articulación con los sectores público, privado y social.
- IV. En este contexto, la participación de la Universidad de Guadalajara (UdeG) en organismos y redes de colaboración internacional contribuye a fortalecer la cooperación académica, ampliar las oportunidades de vinculación y fomentar la participación de la comunidad universitaria en iniciativas de alcance global.

- V.** Como parte de estas iniciativas, la Asociación Columbus ha establecido un acuerdo de colaboración con la Fundación Lindau para promover la participación de jóvenes científicos de sus universidades miembros y de América Latina en el 76.º Encuentro con los 40 galardonados de los Premios Nobel, que se celebrará del 27 de junio al 2 de julio de 2027, en Lindau, Alemania.
- VI.** En este marco, se convoca a estudiantes de pregrado, maestría y doctorado, así como a jóvenes investigadores posdoctorales que realicen estudios o investigaciones en fisiología, medicina o disciplinas afines a las ciencias de la vida y la investigación clínica, como genética, biología molecular, bioquímica, neurociencia, inmunología y farmacología, entre otras áreas relacionadas con la investigación médica. Alrededor de 600 talentosos jóvenes participarán en conferencias, mesas redondas y sesiones de discusión con galardonados de Premios Nobel que han sido invitados.
- VII.** La participación de la UdeG en esta iniciativa representa una oportunidad para impulsar la formación científica y la vinculación internacional de su comunidad universitaria. En este sentido, la Universidad, a través de las instancias competentes, podrá difundir la convocatoria, coordinar el proceso de identificación y postulación de candidaturas y, conforme a las condiciones establecidas para el programa, gestionar los apoyos económicos que correspondan.
- VIII.** En concordancia con el PDI 2025-2031, resulta necesario emitir lineamientos específicos que regulen la operación del Programa Lindau Nobel Laureate Meeting 2027, con la finalidad de:
- a)** Otorgar certeza jurídica y administrativa en el procedimiento del programa.
 - b)** Alinear la operación del programa con los objetivos del PDI 2025-2031, particularmente en lo relativo a la internacionalización, el aprendizaje de lenguas y el desarrollo de competencias globales.
 - c)** Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, mediante procesos documentales claros y uniformes.
 - d)** Garantizar la equidad e inclusión, al establecer requisitos homogéneos para toda la Red Universitaria.
 - e)** Precisar responsabilidades institucionales, al reconocer a la Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), a través de la Coordinación de Internacionalización (CI) de la UdeG, como autoridad responsable de la planeación, organización y seguimiento del programa, como lo establece la propia normatividad interna.
- IX.** La CGAI, a través de la CI, desempeña un papel relevante en la difusión y promoción del programa y cooperación académica ofrecidos por organismos internacionales, así como en la vinculación con redes y asociaciones que favorecen la internacionalización de la comunidad universitaria. En este sentido, su intervención contribuye a la coordinación y al seguimiento institucional del programa, conforme a la normativa aplicable.
- X.** Por lo anterior, el presente acuerdo tiene por objeto establecer las disposiciones que regulen la planeación, organización, operación y seguimiento del Programa a

fin de contar con procedimientos transparentes, uniformes y jurídicamente sustentados que faciliten la participación de la Red Universitaria, de acuerdo con los criterios de elegibilidad y las condiciones establecidas en el presente programa.

De conformidad con lo anterior y con fundamento en la normatividad universitaria vigente se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se emiten los Lineamientos para la Operación del **Programa Lindau Nobel Laureate Meeting 2027**.

Lineamiento 1. Objetivo.

Promover la participación de estudiantes de pregrado y posgrado, así como de jóvenes investigadores posdoctorales de la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el 76.º Encuentro con los galardonados de los Premios Nobel. Esta iniciativa busca consolidar su formación científica, propiciar el diálogo directo con las personalidades galardonadas y fortalecer la cooperación y la internacionalización académica.

Lineamiento 2. Beneficio.

La participación en el encuentro tiene un costo total de 5,000 EUR. Para cubrir dicho importe, el apoyo económico se distribuirá de la siguiente manera:

- 2.1.** La Fundación Lindau, en coordinación con la Asociación Columbus, cubrirá el 75% del costo de participación, equivalente a 3,750 EUR.
- 2.2.** La UdeG, a través de la Coordinación General Académica y de Innovación (CGAI), por conducto de la Coordinación de Internacionalización (CI), cubrirá el 25% restante, equivalente a 1,250 EUR.

Lineamiento 3. Podrán participar.

- 3.1.** El alumnado de pregrado que posea un alto interés y un sólido conocimiento de las disciplinas indicadas mencionadas.
- 3.2.** Estudiantes de maestría y doctorado que muestren excelentes logros académicos y hayan producido trabajo investigativo de excelencia documentado por publicaciones, presentaciones en conferencias y/o premios en investigación.
- 3.3.** Científicos posdoctorales que tengan con hasta 5 años de experiencia posdoctoral que aún no ocupe un cargo de líder de grupo de investigación, que hayan publicado resultados de su propia investigación científica en revistas especializadas preferiblemente como autor principal y/o correspondiente, y que hayan presentado su trabajo en reuniones científicas internacionales preferiblemente como conferencistas invitados.

Lineamiento 4. Requisitos.

- 4.1.** Ser estudiante de pregrado o posgrado con calidad de ordinario regular¹ vigente en el ciclo escolar 2026-B de la UdeG; o, contar con menos de 5 años de trayectoria académica después de haber egresado del doctorado.
- 4.2.** Contar con un promedio general mínimo de 90.
- 4.3.** Demostrar un dominio del idioma inglés mínimo de B2.
- 4.4.** Dos cartas de recomendación en inglés detalladas que presenten un fuerte apoyo a su candidatura por parte de 2 dos investigadores o científicos destacados de su disciplina.
- 4.5.** Curriculum vitae
- 4.6.** Pasaporte vigente
- 4.7.** Pertenecer al cinco por ciento superior de su clase
- 4.10.** Para estudiantes de posgrado, haber cursado por lo menos un semestre al momento de realizar la solicitud.
- 4.11.** Comprometerse a estar presente durante la duración completa del Encuentro.

Lineamiento 5. Documentación.

En el registro deberán adjuntar en un solo archivo en formato .PDF los siguientes documentos:

- 5.1.** Kardex simple actualizado al último calendario escolar cursado, descargado del SIIAU o LEO.
- 5.2.** Certificado o documento oficial que acredite que la persona participante cuenta con un nivel de dominio del idioma inglés equivalente, como mínimo, al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- 5.3.** Dos cartas de recomendación en inglés detalladas, en .PDF de investigadores o científicos destacados recomendando detalladamente a la persona postulante.
- 5.4.** Curriculum Vitae en inglés, completo evidenciando su experiencia.
- 5.5.** Un párrafo resumen del perfil, en inglés, donde evidencie sus logros.
- 5.6.** Copia de pasaporte vigente (con una validez mínima de seis meses tras el encuentro).

Lineamiento 6. No podrán participar.

Aquellos integrantes de la comunidad universitaria que:

- 6.1.** Hayan participado presencialmente en Encuentros de Lindau anteriores.
- 6.2.** No cuenten con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos.
- 6.3.** Presenten registros extemporáneos, incompletos y/o que no cuenten con las especificaciones señaladas en la documentación de los presentes lineamientos.
- 6.4.** Tengan asignado algún cargo de directivo en la UdeG.

¹ De conformidad con el artículo 20 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la UdeG.

- 6.5.** Tengan pendiente la conclusión de otro proceso gestionado por la CI, o bien la comprobación o reintegro de apoyos económicos correspondientes a algún programa previamente administrado por la misma CI.

Lineamiento 7. Procedimiento de registro, y nominación.

7.1. Registro UdeG.

- 7.1.1.** Las personas postulantes deberán de enviar a la Coordinación de Servicios Académicos (CSA) del CU de su adscripción la documentación referida en el Lineamiento 5 en un solo archivo en formato .PDF a más tardar el día 21 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.
- 7.1.2.** La CSA Coordinación enviará a la CGAI a través de la CI la documentación de las personas que cumplan con los requisitos previamente establecidos.
- 7.1.3.** Posterior al cierre del registro, la CGAI a través de la CI enviará los expedientes entregados en tiempo y forma a Columbus.

7.2. Nominación.

- 7.2.1.** Columbus se encargará de enviar los perfiles al consejo evaluador de Lindau.
- 7.2.2.** Los candidatos nominados por Columbus, recibirán de parte de Lindau Nobel Laureate Meetings la información necesaria para completar un formulario de candidatura en línea, paso necesario para la evaluación de candidaturas.
- 7.2.3.** La Fundación Lindau, a través de Columbus, notificará al postulante seleccionado la confirmación de su nominación y la información correspondiente al beneficio otorgado.

NOTA: Es fundamental considerar que la CGAI a través de la CI, solo se encarga del envío de postulaciones. La selección de los estudiantes beneficiados se encuentra fuera de las capacidades y atribuciones de la UdeG.

Lineamiento 8. Otorgamiento del beneficio.

- 8.1.** Para el otorgamiento del recurso señalado en el *Lineamiento 2 “Beneficio”*, la persona beneficiada, deberá enviar al siguiente correo electrónico redes-internacionales.ci@udg.mx la póliza de seguro internacional, con coberturas mínimas a cubrir, mismas que pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://ci.cgai.udg.mx/pea2027a/seguro-internacional>
- 8.2.** Documentación adicional que será requerida durante el proceso de entrega del beneficio económico conforme a lo que establezca la CI.
- 8.3.** El pago correspondiente al 25% del costo de la participación (1,250 EUR) será realizado por parte de la CGAI a través de la CI en concordancia con la disponibilidad presupuestal y las disposiciones financieras de la UdeG.

Lineamiento 9. Comprobación del beneficio económico.

- 9.1.** Columbus emitirá un INVOICE o factura con el monto y el concepto a pagar.

- 9.2. La CI recabará documentación de conformidad con la normatividad aplicable (orden de servicio datos bancarios programa del evento, etc..).
- 9.3. La CI elaborará el expediente y registrará en el sistema la solicitud de pago.
- 9.4. La CGAI validará la documentación registrada y solicitará el pago ante la Dirección de Finanzas.
- 9.5. La dirección de finanzas realizará el pago mediante la casa de bolsa autorizada para efectuar pagos en moneda extranjera.

Lineamiento 10. Comprobación de la participación en el Programa Lindau Nobel Laureate Meeting 2027.

Para comprobar su participación en el Programa, la persona beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación:

- 10.1.1. Archivo digital de la constancia de participación y conclusión del Programa Lindau Nobel Laureate Meeting 2027, en caso de que sea emitido.
- 10.1.2. Informe de actividades realizadas y evidencia que acrediten su participación en el mencionado programa.
- 10.1.3. Ambos documentos deberán ser enviados al correo redes-internacionales.ci@udg.mx

Lineamiento 11. Vigencia del apoyo económico.

La vigencia del apoyo económico comienza a partir del día de la publicación del presente acuerdo y concluirá el día 30 de diciembre de 2027.

Lineamiento 12. Financiamiento.

La asignación de los recursos financieros para este programa estará sujeta a la disponibilidad y autorización presupuestaria del Programa Institucional denominado 'Fomento a la internacionalización en casa' dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, de la UdeG aprobado por el H. Consejo General Universitario y su ejercicio estará sujeto a la normatividad aplicable.

La cantidad de apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Lineamiento 13. Obligaciones del CU a través de la CSA.

Dar seguimiento a los trámites académicos de la persona beneficiada, en particular a los siguientes:

- 13.1. Difundir el presente lineamiento entre la comunidad académica de su Centro Universitario.
- 13.2. Revisar que la persona participante cumpla con los requisitos de participación.
- 13.3. Enviar a la CGAI a través de la CI las postulaciones de las personas interesadas que cumplan con los requisitos y documentación establecidos en este lineamiento.

Lineamiento 14. Obligaciones de la CGAI a través de la CI.

- 14.1** Recibir las solicitudes de las personas participantes.
- 14.2** Revisar los expedientes presentados.
- 14.3** Realiza la nominación de las personas seleccionadas ante Columbus.
- 14.4** Dar seguimiento a las solicitudes, llevar a cabo la gestión y tener comunicación con Columbus y la Fundación Lindau.

Lineamiento 15. Cronograma.

Lindau Nobel Laureate Meeting 2027	
Actividades	Fechas 2026
Registro de las personas participantes en el Sistema de Registro en Línea	A partir de la publicación del presente acuerdo
Fecha de cierre de registro	21 de octubre a las 23:59
Fecha de cierre de registro de candidatura online	17 de noviembre
Notificación de resultados	Durante el mes de marzo de 2027
Realización del Programa Lindau Nobel Laureate Meeting 2027	Del 27 de junio al 2 de julio de 2027

Lineamiento 16. Derechos y obligaciones del alumnado beneficiado.

- 16.1.** Contar con acompañamiento académico y administrativo por parte de su CU a través de la CSA y de la CI durante el proceso.
- 16.2.** Participar en procesos de selección transparentes y ser informado de los resultados.
- 16.3.** Presentar en tiempo y forma la documentación requerida.
- 16.4.** Realizar los trámites migratorios y administrativos necesarios para la movilidad.
- 16.5.** Realizar al retornar de la movilidad, al menos una acción de retribución a la Universidad de Guadalajara, con el fin de apoyar en la difusión y promoción de la movilidad estudiantil, la cual será acordada y validada por la CSA de su CU o por la CI.
- 16.6.** Deben contar con recursos económicos propios para el alojamiento, transportación, alimentación y/o gastos adicionales.
- 16.7.** Contar con recursos económicos propios para emergencias y gastos adicionales durante la movilidad.
- 16.8.** Deberá contar y cubrir los gastos de seguro internacional.
- 16.9.** Está obligado a mantener comunicación constante con la CGAI a través de la CI y con el CU.
- 16.10.** Presentar la información y datos personales auténticos y verídicos.

Lineamiento 17. Disposiciones Complementarias.

- 17.1.** No se aceptan registros extemporáneos y/o incompletos.
- 17.2.** Es fundamental considerar que el envío de la documentación solo garantiza la postulación ante Columbus. Será el consejo de evaluación de la Fundación Lindau quien realice la selección de las personas beneficiadas.
- 17.3.** Es responsabilidad de la persona beneficiada realizar sus propios trámites migratorios.

- 17.4.** De resultar beneficiada por Lindau, la persona seleccionada tendrá derecho a un descuento del 75% en el costo de la participación, el 25% restante será cubierto por la CI.
- 17.5.** Es responsabilidad de la persona beneficiada cubrir con los gastos del traslado redondo hasta Lindau, Alemania.
- 17.6.** La CI es la entidad responsable de enviar la documentación ante Columbus, así como para gestionar el pago ante la Fundación Lindau.
- 17.7.** Para aclarar o contestar cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, el alumnado podrá contactar al responsable del programa en la CI o en la CSA de su CU.
- 17.8.** No serán consideradas las candidaturas de estudiantes que tengan comprobaciones pendientes de programas de la CI.
- 17.9.** Una vez seleccionado, no se permitirá la participación simultánea en ningún programa promovido por la CGAI a través de la CI
- 17.10.** Cualquier situación no prevista en los presentes lineamientos será resuelta por la CGAI en conjunto con la CI.

Lineamiento 18. Contacto CI.

En caso de dudas, información adicional y/o apoyo puedes contactar a:

Mtro. David R. Fernández García.

Responsable de Redes Internacionales.

Teléfono +52 (33) 3134 2222 ext. 12903.

david.fernandez@udg.mx

Lineamiento 19. Autoridad Responsable.

La CGAI a través de la CI será la dependencia responsable de la planeación, organización, ejecución y seguimiento del Programa Lindau Nobel Laureate Meeting 2027.

Segundo. Vigencia.

Estos Lineamientos iniciarán su vigencia a partir de la publicación del presente acuerdo.

Tercero. Publicación.

Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de la CGAI, así como en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Cuarto. Notificación.

Notifíquese el presente acuerdo a CGAI y las dependencias involucradas.